

RAD 2021-00074
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL,
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARIO CESAR PEÑARANDA CASTRO - MELISSA MARGARITA
VEGA BARRIOS

ASUNTO

Llega nuevamente la presente demanda al despacho para pronunciarse sobre la terminación del proceso y como lo demostró la parte actora, esta se decretará en los términos que ella indicó.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora de conformidad a lo expuesto y probado por la parte ejecutante.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrese los oficios correspondientes.
3. Desglosar sin costas los títulos que sirvieron de recaudo y hacer las anotaciones del caso, indicando la vigencia de las obligaciones que en ellos se incorporan.
4. Una vez ejecutoriado el auto archívese la actuación dejando las constancias del caso en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 27 en la secretaria hoy 11
de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria